

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia

Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2020-00064 -00

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y por ser procedente, se dispone oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de esta ciudad - zona centro, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación proceda a corregir la naturaleza del proceso inscrita en la anotación No. 20 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-960430, que para el asunto de la referencia corresponde a un proceso divisorio y no de divorcio como allí se indicó. Oficiése

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

H.Q.

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 27/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 093

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria